



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00743821- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna Eliana Audrey Manchola Pérez, de re- inscripción en la carrera Especialización en Reproducción Bovina (IRAC); y

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta es avalada por el Comité Académico de dicha carrera.

Que se han cumplido los procedimientos que establece la Resolución HCD 831/18,

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Escuela para Graduados a ejecutar los procedimientos correspondientes en el sistema de Información Universitaria: SIU-Guaraní los trayectos académicos, de la carrera de Especialización en Reproducción Bovina, según los lineamientos del Reglamento y Plan de Estudios aprobados por RM N° 2112/19, de la alumna:

Apellidos y Nombres	Documento	Ingreso
MANCHOLA PEREZ, Eliana Audrey	CC 36.384.460	2009

ARTICULO 2°: A los fines de adecuarse al Plan de Estudio establecido por RM N° 2112/19 la alumna deberá cursar nuevamente los ocho módulos obligatorios y los cuatro módulos optativos que conforman el Plan de Estudio de la citada carrera.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretaría General y de Asuntos Académicos. Cumplido, pase a Escuela para Graduados. Cumplido, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.